

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

[Ver enlace a última versión de Texto Publicado](#)

LEY CREADORA DE LA ORDEN COMANDANTE GERMÁN POMARES ORDÓÑEZ

LEY N°. 5, aprobada el 30 de abril de 1985

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 20 de mayo de 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo de Nicaragua que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que las acciones extraordinarias realizadas en beneficio de la Patria y la colectividad, son ejemplo para la educación de las generaciones presentes y futuras y merecen un perpetuo reconocimiento de la sociedad.

II

Que por tal razón, es un imperativo crear la orden que lleve el nombre del Comandante Germán Pomares Ordóñez, quien por sus grandes méritos tiene el honor de ser Héroe Nacional.

Por tanto:

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

La siguiente:

“LEY CREADORA DE LA ORDEN COMANDANTE GERMÁN POMARES ORDÓÑEZ”

Artículo 1.- Créase la “**ORDEN COMANDANTE GERMÁN POMARES ORDÓÑEZ**”, que otorgará el Gobierno de Nicaragua, a todos los nacionales que presten servicios excepcionales a la patria.

Artículo 2.- La “**ORDEN COMANDANTE GERMÁN POMARES ORDÓÑEZ**” se otorgará mediante Acuerdo Ejecutivo dictado por el Presidente de la República.

Artículo 3.- El Ministerio de la Presidencia reglamentará la presente Ley, estableciendo los distintos grados y sus insignias, así como las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 4.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco-“Por la Paz, Todos Contra la Agresión”.- (f) **CARLOS NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- (f) **RAFAEL SOLÍS CERDA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República.- Ejecútese y Publíquese.- Managua, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- “Por la Paz, Todos Contra la Agresión”.- **SERGIO RAMÍREZ MERCADO**, Presidente de la República en Funciones.